



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236-2023-A/MDC

Carabayllo, 18 de diciembre de 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO



VISTOS: El Informe N°392-2023-SACGD-SG/MDC de fecha 21 de noviembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental; El Informe N°149-2023-GPPCI/MDC de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; El Informe N°543-2023-GAJ/MDC de fecha 15 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorandum N°2445-2023-GM/MDC de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, respecto al PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO 2024, de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante la Ley N°25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";



Que, mediante la Resolución Jefatural N°021-2019-AGN/J se aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", con el objetivo de orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de la Entidades Públicas y, en su acápite V, numerales 5.1 y 5.3 establecen que "El Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública (en adelante OAA), es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y la oficina de planeamiento o la que haga sus veces" y "El titular o la más alta autoridad de la entidad aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante resolución", respectivamente;



Que, el PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO, es un instrumento de gestión que orienta las actividades archivísticas para el logro de los objetivos y metas de la entidad y los del Sistema Nacional de Archivos. Asimismo, permite la evaluación de los resultados y el empleo de los recursos en los archivos de los organismos del sector público;

Que, el objetivo general del PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO 2024, de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, es establecer actividades que permitan fortalecer y garantizar una eficiente administración documental del Archivo Central, Archivos Periféricos y Archivos de Gestión de la Entidad, en el marco de la legislación archivística vigente emitida por el Archivo General de la Nación, así como mejorar el Sistema de Administración Documentaria, aplicando los procesos técnicos de organización, selección, conservación, clasificación, descripción, eliminación y servicio documental, en concordancia con las disposiciones establecidas por el Sistema Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación;

Que, la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, mediante el Informe N°392-2023-SACGD-SG/MDC, presenta el PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO 2024, de la Municipalidad



Distrital de Carabayllo, solicitando su aprobación, conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas";

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;



RESUELVE:

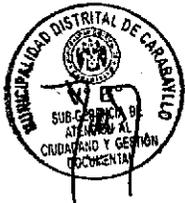
Artículo Primero.- APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO 2024 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, poner en conocimiento del Archivo General de la Nación, el contenido de la presente resolución, así como del PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO 2024 aprobado; y, a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación en el portal institucional www.municarabayllo.gob.pe.



POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO